

Rectorado

APC de la UTRM contra la corrupción y la Intransparencia
RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 434 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 JUN 2019

VISTOS:

El Oficio N° 334-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 05 de junio del 2019, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio que apruebe el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto con C.U. N° 2343049 "Creación de los Servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", el Proveído, de fecha 05 de junio del 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución

Que, con Resolución Rectoral N° 037-2018-UNTRM/R, de fecha 10 de enero del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 381743 "Creación de los Servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de sesenta (60) meses calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 9'994,743,37 (Nueve millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y tres con 37/100 Soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 598-2018-UNTRM/R, de fecha 22 de agosto del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de la obra "Construcción del Laboratorio de Investigación e Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 381743 "Creación de los Servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 2'482,375.42 (Dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos setenta y cinco con 42/100 Soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 306-2019-UNTRM/R, de fecha 22 de abril del 2019, se aprueba la actualización del expediente técnico de obra del Proyecto 381743 "Construcción del laboratorio de Investigación e Ingeniería de alimentos y post cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", cuyo presupuesto asciende a S/ 2'685,070.34 (Dos millones seiscientos ochenta y cinco mil setenta con 34/100 Soles);



Rectorado

Oficina de la Oficina Central de Contratación y el Abastecimiento
RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 418 -2019-UNTRM/R

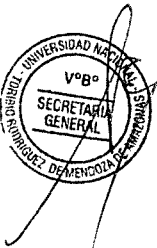
Que, con Oficio N° 027-2019-UNTRM-PROALIMENTOS-EMCA, de fecha 30 de mayo del 2019, el Coordinador del Proyecto SNIP N° 381743, remite a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto SNIP N° 381743 "Creación de los Servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", solicitando los trámites correspondientes y la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 004-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/NAAL-PT, de fecha 04 de junio del 2019, la Ing. Nancy A. Alcántara López, Profesional Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, informa que en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, actualizado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que cita en su artículo 34° que el Valor de Referencia... "En el caso de ejecución o consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor de nueve (09) meses"; asimismo manifiesta que el expediente técnico de obra aprobado mediante Resolución Rectoral N° 598-2018-UNTRM/R, cuenta con un enfoque integral de Gestión de Riesgo según la Directiva N° 012-2017-OSCE/DC - Gestión de Riesgos en la Planificación en la Ejecución de Obras; además se informa que con Oficio N° 027-2019-UNTRM-PROALIMENTOS-EMCA, de fecha 30 de mayo del 2019, el Coordinador del Proyecto SNIP N° 381743, remite a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, el Expediente Técnico General Actualizado del Proyecto SNIP N° 381743 "Creación de los Servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", el mismo que ha revisado y evaluado, cuyo presupuesto asciende a S/ 10,197,438.29 (Diez millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos treinta y ocho con 29/100 Soles), con un cronograma de ejecución de 03 años calendarios, concluye que la actualización del Expediente Técnico General Definitivo evaluado, cuenta con la información técnica mínima para su elaboración en sus componentes generales; por lo que emite opinión favorable para su aprobación de actualización del Expediente Técnico General Definitivo en mención, sin que este perjudique a las responsabilidades del Consultor por vicios ocultos y recomienda continuar con los procedimientos respectivos para su aprobación mediante resolución;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo que apruebe el Expediente Técnico General Actualizado del Proyecto con C.U. N° 2343049 "Creación de los Servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", indicando que esa Dirección manifiesta la conformidad tal como lo detalla el Informe N° 004-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/NAAL-PT;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

Acto de la Rectoría contra la corrupción y la Intransparencia
RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 434 -2019-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico General Actualizado del Proyecto con C.U. N° 2343049 "Creación de los Servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de tres años, cuyo presupuesto asciende a S/ 10,197,438.29 (Diez millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos treinta y ocho con 29/100 Soles), desagregado por componentes de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECÍFICA DE GASTO	COMPONENTE / ACCIÓN / ACTIVIDAD	META FÍSICA	COSTO TOTAL S/
Componente 1	Infraestructura para los servicios de investigación en ingeniería de alimentos y post cosecha de las escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM.	8	2,685,070.35
Acción 1.1	Construcción de un laboratorio para los servicios de investigación en ingeniería de alimentos y post cosecha (LIAP)	8	2,685,070.35
Actividad 1.1.1	Construcción de infraestructura del LIAP	8	2,685,070.35
Componente 2	Equipamiento para los servicios de investigación en ingeniería de alimentos y post cosecha de las escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM.	1287	6,493,786.24
Acción 2.1	Equipamiento del laboratorio para el servicio de investigación en ciencias e ingeniería de alimentos y post cosecha.	1282	6,430,786.24
Acción 2.2	Sistema de gestión del laboratorio	5	63,000.00
Componente 3	Plan de desarrollo de investigación aplicada y capacitación en ingeniería de alimentos y post cosecha de las escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM.	66	347,800.00
Acción 3.1	Fortalecimiento de capacidades en investigación	64	327,800.00
Acción 3.2	Formación del círculo de investigación del laboratorio de ingeniería de alimentos y post cosecha	2	20,000.00
Componente 4	Difusión de los trabajos de investigación desarrollados en los servicios de investigación en ingeniería de alimentos y post cosecha de las escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM.	25	247,850.00
Acción 4.1	Publicación de los trabajos de investigación	11	37,850.00
Acción 4.2	Servicio de extensión universitaria	14	210,000.00
COSTO IND.	Administración y gestión del proyecto	83	422,931.70
	Elaboración de expediente técnico	2	35,850.40
	Equipamiento del proyecto	13	237,881.30
	Administración del proyecto	56.00	125,200.00
	Supervisión	12.00	24,000.00
	TOTAL PROYECTO	1,464.00	10,197,438.29

Rectorado

Acto de la lucha contra la corrupción y la impunidad
RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 434 .2019-UNTRM/R



ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

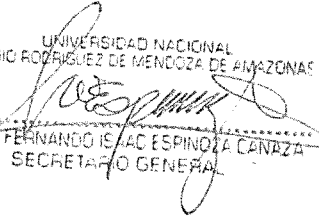
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Policarpo Chauer Votqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL